

el Art.º 112 de la Ley penal de contrabando, man-  
dado observar en 12 de Julio del año pro-  
ximo pasado. En su virtud acordaron  
se guarde cumplida y estricta cuenta (así  
que ocurran).

Así lo acordaron y firmaron el día 12 de que  
testifico =

~~Canovanas~~

Carriana

Moro

Cuspo

Moro

Fuy present.  
Agapito Pallares  
y Lopez

En la Villa de Botana á catorce de noviembre  
de mil ochocientos treinta y nueve: Reunido los  
Sr. Presidente y Ayuntamiento de ella en  
la Sala Consistorial de la misma para tra-  
tar de asuntos concernientes a su atribuciones  
acordaron lo siguiente

Se dio cuenta de una circular de la diputacion  
Prov.º de 13 de este mes por la que se previene la  
entrega en Aronencia de 975 rs. que han corres-  
pondido a esta villa para atender al servicio  
de securo, con que la Prov.º contribuye al ejército  
del centro, en la seguridad de que será admitida  
en cuenta de contribuciones ordinaria. En su  
virtud acordaron se prevenga el pronto envío  
de esta suma al gobernador de contribuciones

